

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

1632 *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre el expediente nº 217/07, correspondiente a los herederos de D. Aníbal Carricoba Gay.*

No habiendo podido notificar a los herederos de D. Aníbal Carricoba Gay, en los dos intentos practicados en el que fuera domicilio del mismo, se les hace saber que, firme la Resolución de este Instituto que puso fin al procedimiento administrativo n.º 217/07, y autorizada la entrada en la vivienda militar de cuyo contrato figuraba como titular el anterior, por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 22 de los de Madrid, de fecha 1 de diciembre de 2009, por el Director General Gerente del INVIFAS, se ha acordado proceder a la ejecución del mismo, el próximo día 27 de enero de 2010, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a D.^a Matilde Hidalgo Chércoles.

De acuerdo con lo anterior, se deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniéndola a disposición de este Instituto, ya que el lanzamiento se llevará a cabo, ineludiblemente, en la fecha fijada, debiendo significarse, asimismo, que los enseres que pudieran encontrarse en la vivienda el día en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro de la misma, durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, 12 de enero de 2010.- La Jefe de la Subunidad de Expedientes, Cristina Úbeda Murillo.

ID: A100001410-1